



**Secretaría de
Obras Públicas**
Licitación
OPG-OD-PAV-LP-C13-190/10

**DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN**

B A S E S

I N D I C E

CAPITULO I 2
 Disposiciones Generales 2
CAPITULO II 7
 Documentos de la Propuesta..... 7
CAPITULO III 11
 Procedimiento de Evaluación 11



**Secretaría de
Obras Públicas**
Licitación
OPG-OD-PAV-LP-C13-190/10

**DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN**

B A S E S

El Municipio de Guadalajara a través de la Secretaría de Obras Públicas: Convoca a las personas físicas o jurídicas que estén en posibilidad de llevar a cabo las obras públicas descritas a continuación y deseen participar en la presente Licitación, para la adjudicación de obra en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con el Reglamento de Obras Publicas para el Municipio de Guadalajara.

CAPITULO I
Disposiciones Generales

1. Número:	OPG-OD-PAV-LP-C13-190/10
2. Nombre:	Proyecto Integral para la rehabilitación en concreto hidráulico e infraestructura para 33 vialidades en varias zonas del Municipio de Guadalajara.
3. Fecha de Convocatoria:	26 de Octubre del 2010
4. Dependencia responsable de la ejecución de los trabajos y representante:	La Secretaría de Obras Públicas.
5. Visita al sitio de realización de los:	El 01 de Noviembre de 2010 en el departamento de Pavimentos de la Dirección de Construcción de Obras Públicas, ubicada en la calle Hospital 50-z, segundo nivel, zona 1 centro, a las 9:30 horas, presentarse con el Departamento de Pavimentos, siendo ésta de carácter obligatorio.
6. Junta de aclaraciones:	El 03 de Noviembre de 2010 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Construcción de Obras Públicas Municipales de Guadalajara, ubicada en la calle Hospital 50-z, segundo nivel, zona 1 centro. Siendo ésta de carácter obligatorio, quedando sujetos a los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.
7. Presentación y apertura de proposiciones:	El 08 de Noviembre de 2010 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Construcción de Obras Públicas Municipales de Guadalajara, ubicada en la calle Hospital 50-z, segundo nivel, zona 1 centro.
8. Plazo de ejecución:	Fecha de inicio: 22 de Noviembre de 2010 Fecha de terminación: 30 de Septiembre del 2011.
9. Origen de los fondos para realizar los trabajos:	MUNICIPALES
10. Anticipo:	Para la presente licitación no se otorgará anticipo.
11. Idioma:	Español.
12. Moneda:	Pesos Mexicanos.
13. Fecha de fallo:	El 19 de Noviembre de 2010 a las 10:15 horas en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas Municipales de Guadalajara, ubicada en la calle Hospital 50-z, segundo nivel, zona 1 centro.

B A S E S

Para efectos de esta Licitación se entenderá por:

“LA SECRETARIA” Unidad administrativa convocante.

“LA CONVOCANTE” La Secretaria de Obras Publicas del Gobierno Municipal de Guadalajara Jalisco.

“EL LICITANTE” Persona fisica o Juridica que participa en la licitacion publica.

“LA COMISIÓN” Comision de Adjudicacion de Obra Publica Municipal.

“LA GERENCIA” Responsables del Seguimiento de la Administacion de la Obra en terminos de Ejecución.

“EL REGLAMENTO” Reglamento de Obras Publicas del Municipio de Guadalajara.

“EL PROYECTO INTEGRAL”: La realización de los proyectos ejecutivos, construcción de las vialidades a precio alzado que a continuación se señalan:

No.	TRAMO	REFERENCIA	ZONA	Alcances
1	Av. Circunvalacion Agustín Yañez-Circuito Washington	Héroes Ferrocarrileros y López Mateos	Cruz del Sur Centro y Minerva	109,200 m2, consistentes en demolición de pavimento existente, cambio de líneas de redes hidráulicas, sanitarias, compactación y habilitación de la subrasante para elaboración de sub-base, base y losa de concreto hidráulico, cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms.
2	Bldv. Marcelino García Barragán	Calzada. del Ejército y Río Mezquital	Olímpica	51,700 m2, consistentes en demolición de pavimento existente, cambio de líneas de redes hidráulicas, sanitarias, compactación y habilitación de la subrasante para elaboración de sub-base, base y losa de concreto hidráulico, cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms.
3	Av. Enrique Díaz de León	Av. Circunvalación Santa Edwiges y Calle Independencia	Centro	32,300 m2, demolición de losa dañada abrir caja, elaboración de base y colado de losa de concreto, calafateo y desvastado de losa existente cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms.
4	Av. Belisario Domínguez	Mesa del Norte y Amistad	Huentitán	15,960 m2, consistentes en demolición de pavimento existente, cambio de líneas de redes hidráulicas, sanitarias, compactación y habilitación de la subrasante para elaboración de sub-base, base y losa de concreto hidráulico, cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms.
5a	Calzada Independencia	Av. Constituyentes a Mesa del Norte	Centro	63,952 m2, demolición de losa dañada, abrir caja, elaboración de base y colado de losa de concreto, calafateo y desvastado de losa existente, cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms.
5b	Calzada Independencia	Mesa del Norte a Volcán Antuco	Huentitán	56,286 m2, consistentes en demolición de pavimento existente, cambio de líneas de redes hidráulicas, sanitarias, compactación y habilitación de la subrasante para elaboración de sub-base, base y losa de concreto hidráulico, cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms.
6	Calzada Juan Pablo II	Av. Artesanos y Hacienda la Quemada		4,715 m2, demolición de losa dañada, abrir caja, elaboración de base y colado de losa de concreto, calafateo y desvastado de losa existente cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms.
7a	Av. Río Nilo	Clz. Olímpica a Río Suchiate	Olímpica	2,655 m2, demolición de losa dañada, abrir caja, elaboración de base y colado de losa de concreto,

B A S E S

				calafateo y desvastado de loza existente cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms.
7b	Av. Río Nilo	Río Suchiate a Salvador López Chávez	Olímpica	1,980 m2, demolición de pavimento existente, cambio de líneas de redes hidráulicas, sanitarias, compactación y habilitación de la subrasante para elaboración de sub-base, base y loza de concreto hidráulico, cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms.
8a	Av. Río Nilo	Límite Municipal Oriente a C. Ignacio Navarrete	Tetlán	5,395 m2, demolición de pavimento existente, cambio de líneas de redes hidráulicas, sanitarias, compactación y habilitación de la subrasante para elaboración de sub-base, base y loza de concreto hidráulico, cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms.
8b	Av. Río Nilo	Ignacio Navarrete a Cipriano Campos	Tetlán	3,237 m2, demolición de loza dañada, abrir caja, elaboración de base y colado de loza de concreto, calafateo y desvastado de loza existente, cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms.
9	Av. Circunvalación División del Norte-Alvarez del Castillo	Av. Plan de San Luis y Calzada Independencia	Centro y Huentitán	93,680.40 m2, demolición de loza dañada, abrir caja, elaboración de base y colado de loza de concreto, calafateo y desvastado de loza existente cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms.
10	Prol. Av. Alcalde	Av. Manuel Ávila Camacho y Av. Patria (sin lateral poniente)	Centro y Huentitán	45,500 m2, demolición de pavimento existente, cambio de líneas de redes hidráulicas, sanitarias, compactación y habilitación de la subrasante para elaboración de sub-base, base y loza de concreto hidráulico, cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms.
11	Pablo Valdéz	Calzada Independencia a Felipe Ángeles	Centro y Olímpica	41,483.50 m2, demolición de pavimento existente, cambio de líneas de redes hidráulicas, sanitarias, compactación y habilitación de la subrasante para elaboración de sub-base, base y loza de concreto hidráulico, cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms.
12a	8 de Julio	Circ. Agustín Yañez a Halcón	Cruz del Sur	3,360 m2, demolición de loza dañada, abrir caja, elaboración de base y colado de loza de concreto, calafateo y desvastado de loza existente, cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms.
12b	8 de Julio	Halcón a Av. Mezquitera	Cruz del Sur	108,279 m2, demolición de loza dañada, abrir caja, elaboración de base y colado de loza de concreto, calafateo y desvastado de loza existente, cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms
13	Circunvalación Oblatos	Av. Rivas Guillén y Av. Artesanos	Olímpica	17,900 m2, demolición de pavimento existente, cambio de líneas de redes hidráulicas, sanitarias, compactación y habilitación de la subrasante para elaboración de sub-base, base y loza de concreto hidráulico, cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms.

B A S E S

14	Av. Artesanos	Circ. Oblatos y José Ma. Narvaez	Oblatos	12,720 m2, demolición de pavimento existente, cambio de líneas de redes hidráulicas, sanitarias, compactación y habilitación de la subrasante para elaboración de sub-base, base y loza de concreto hidráulico, cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms.
15	Av. del Mercado	Granadilla y Av. Lázaro Cárdenas	Cruz del Sur	17,176.80 m2, demolición de loza dañada, abrir caja, elaboración de base y colado de loza de concreto, calafateo y desvastado de loza existente cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms.
16a	Esteban A la Torre	Felipe Ángeles a Esteban Loera	Centro y Olímpica	26,724 m2, demolición de loza dañada, abrir caja, elaboración de base y colado de loza de concreto, calafateo y desvastado de loza existente, cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms.
16b	Esteban A la Torre	Esteban Loera a Juan Díaz Covarrubias	Centro y Olímpica	11,804 m2, demolición de pavimento existente, cambio de líneas de redes hidráulicas, sanitarias, compactación y habilitación de la subrasante para elaboración de sub-base, base y loza de concreto hidráulico, cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms.
17	Av. 5 de Febrero	Dr. R. Michel a Calzada del Ejército	Centro	16,100 m2, demolición de loza dañada, abrir caja, elaboración de base y colado de loza de concreto, calafateo y desvastado de loza existente, cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms.
18a	Héroes Ferrocarrileros	Dr. R. Michel a Circ. Washington	Centro Cruz del Sur	4,160 m2, demolición de pavimento existente, cambio de líneas de redes hidráulicas, sanitarias, compactación y habilitación de la subrasante para elaboración de sub-base, base y loza de concreto hidráulico, cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms
18b	Héroes Ferrocarrileros	Washington a paso a desnivel	Centro Cruz del Sur	2,700 m2, demolición de loza dañada, abrir caja, elaboración de base y colado de loza de concreto, calafateo y desvastado de loza existente, cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms.
19	Gómez Farías	Chamizal a Ramón López de Velarde	Olímpica	4,290 m2, demolición de loza dañada, abrir caja, elaboración de base y colado de loza de concreto, calafateo y desvastado de loza existente, cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms.
20	Ramón Alcorta	8 de Julio y Pedro García Conde	Cruz del Sur	5,040 m2, demolición de pavimento existente, cambio de líneas de redes hidráulicas, sanitarias, compactación y habilitación de la subrasante para elaboración de sub-base, base y loza de concreto hidráulico, cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms.
21a	López cotilla	Av. López Mateos a Fco. Javier Gamboa	Centro y Minerva	12,695 m2, demolición de pavimento existente, cambio de líneas de redes hidráulicas, sanitarias, compactación y habilitación de la subrasante para elaboración de sub-base, base y loza de concreto hidráulico, cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de

B A S E S

				22 cms.
21b	López Cotilla	Fco. Javier Gamboa a Av. Enrique Díaz de León	Centro y Minerva	19,530 m2, demolición de loza dañada, abrir caja, elaboración de base y colado de loza de concreto, calafateo y desvastado de loza existente, cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms.
22	Av. Artesanos	Calzada. Juan Pablo II y Periférico Norte	Oblatos	21,720 m2, demolición de pavimento existente, cambio de líneas de redes hidráulicas, sanitarias, compactación y habilitación de la subrasante para elaboración de sub-base, base y loza de concreto hidráulico, cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms.
23	Joaquín Amaro	Calzada. Juan Pablo II y Periférico Norte	Oblatos	16,060 m2, demolición de pavimento existente, cambio de líneas de redes hidráulicas, sanitarias, compactación y habilitación de la subrasante para elaboración de sub-base, base y loza de concreto hidráulico, cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms.
24	Av. Sor Juana Inéz de la Cruz	José Ma. Iglesias y Carlos Barrera	Oblatos	9,135 m2, demolición de pavimento existente, cambio de líneas de redes hidráulicas, sanitarias, compactación y habilitación de la subrasante para elaboración de sub-base, base y loza de concreto hidráulico, cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms.
25	Juan de Dios Robledo-Irineo Paz	Manuel Payno y Calzada Revolución	Olimpica	31,352 m2, demolición de pavimento existente, cambio de líneas de redes hidráulicas, sanitarias, compactación y habilitación de la subrasante para elaboración de sub-base, base y loza de concreto hidráulico, cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms.
26	Medrano	Calzada Independencia y Ramón López Velarde	Centro	39,050 m2, demolición de pavimento existente, cambio de líneas de redes hidráulicas, sanitarias, compactación y habilitación de la subrasante para elaboración de sub-base, base y loza de concreto hidráulico, de cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms.
27	Salvador de Quevedo y Zuvietta-Nevada Sierra	Calzada Independencia a Pedro Galván	Centro	10,408.50 m2, demolición de loza dañada, abrir caja, elaboración de base y colado de loza de concreto, calafateo y desvastado de loza existente cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms
28	Adrián Puga	Av. Malecón y Mercedes Celis	Tetlán	8,470 m2, demolición de loza dañada, abrir caja, elaboración de base y colado de loza de concreto, calafateo y desvastado de loza existente cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms.
29	Adrián Puga	Manuel M. Ponce y Rubén Rodríguez	Tetlán	4,185 m2, demolición de loza dañada, abrir caja, elaboración de base y colado de loza de concreto, calafateo y desvastado de loza existente, cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms.
30	Av. Patria	Av. Colón y Av. 8 de Julio	Cruz del Sur	25,800 m2, demolición de loza dañada, abrir caja, elaboración de base y colado de loza de concreto,

B A S E S

				calafateo y desvastado de loza existente, cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms.
31	Pedro García Conde	Maria C. Bancalari y Av. Gobernador Curiel	Cruz del Sur	12,640 m2, demolición de loza dañada, abrir caja, elaboración de base y colado de loza de concreto, calafateo y desvastado de loza existente, cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms.
32	Av. Manuel Ávila Camacho	Glorieta Normal a Av. patria	Minerva	78,240 m2, demolición de loza dañada, abrir caja, elaboración de base y colado de loza de concreto, calafateo y desvastado de loza existente, cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms.
33	Av. Pablo Neruda	Nueva Escocia y Paseo Mirador	Minerva	8,170 m2, demolición de pavimento existente, cambio de líneas de redes hidráulicas, sanitarias, compactación y habilitación de la subrasante para elaboración de sub-base, base y loza de concreto hidráulico, cuyo espesor no podrá ser a un mínimo de 22 cms.

“LA LICITANTE” deberá asumir el costo del relleno y la compactación del terreno para la preparación de la sub-base en cualquier caso que se presente como resultado de los trabajos a realizarse.

“LA LICITANTE” deberá considerar en su propuesta colocar el concreto hidráulico con un espesor mínimo de 22 cms., por lo que el espesor final sera determinado por “LA SECRETARIA” al momento de aprobar los proyectos ejecutivos elaborados para tal efecto.

CAPITULO II
Documentos de la Propuesta

La entrega de proposiciones se hará por escrito y los formatos serán vía electrónica ingresando el usuario y el NIP proporcionado por el Padrón de Contratistas en www.obraspublicas.guadalajara.gob.mx.

“EL LICITANTE” preparará su propuesta conforme a lo establecido en estas bases, así como en las aclaraciones y modificaciones que en su caso les afecten.

Las obras públicas derivadas de la presente licitación serán multianuales para su ejecución.

La proposición que “EL LICITANTE” deberá entregar en el acto de presentación y apertura, en la fecha y hora señaladas en estas bases, será mediante un sobre cerrado en forma inviolable que contendrá en su interior los aspectos técnicos y económicos solicitados.

“EL LICITANTE” es el único responsable de que su propuesta sea entregada en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para mejor conducción durante la apertura, la propuesta se presentará en una carpeta única con broche o recopilador, con las hojas perforadas, con separadores entre cada documento, rotulado con el número de licitación y nombre de la empresa al frente de la carpeta. No deberán incluir en la propuesta los planos y croquis que se entregan al momento de adquirir las bases.

Para que las propuestas sean tomadas en cuenta en la licitación, deberán contener todos los documentos que a continuación se detallan en este apartado y deberán satisfacer los requisitos que aquí mismo se estipulan, en la inteligencia de que se rechazará cualquier propuesta que no cumpla con estas disposiciones.

Propuesta de la Licitación

B A S E S

Documentos que integran la propuesta [Técnica](#)

- Documento 1.** Manifestación de Correo Electrónico de la Empresa y domicilio Fiscal en el cual será el aceptado para recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del procedimiento de la licitación. (En hoja membretada de "EL LICITANTE")
- Documento 2.** Bases de la licitación en los formatos proporcionado por la dependencia, los cuales deberán ser leídos y firmados.
- Documento 3.** Deberá entregar 8 proyectos ejecutivos (en CD) de acuerdo a los Términos de Referencia de las siguientes vialidades;

No.	TRAMO	REFERENCIA	LONGITUD
1	Circunvalación Agustín Yañez-Circuito Washinton	Héroes Ferrocarrileros y López Mateos	Cruz del Sur Centro y Minerva
2	*Blvd. Marcelino García Barragán	Calzada del Ejército y Río Mezquital	Olimpica
3	Enrique Díaz de León	Circunvalación Santa Edwiges e Independencia	Centro
4	*Belisario Domínguez	Mesa del Norte y Amistad	Hhuentitán
5b	Calzada Independencia	Av. de los Maestros y Calle Monte Tabor	Centro
6	Calzada Juan Pablo II	Artesanos y Hacienda la Quemada	
7	*Río Nilo	Calzada Olímpica y Salvador López Chávez	Olimpica
8	*Río Nilo	Límite municipal Oriente y Cipriano Campos	Tetlán

Por lo que los proyectos ejecutivos faltantes, es decir, la cantidad de 25 veinticinco proyectos serán elaborados y entregados por El Adjudicatario del contrato, previo al inicio de los trabajos para su validación por parte de "LA SECRETARIA".

- Documento 4.** Copia de la constancia de la visita al lugar de la obra en donde conste la asistencia del contratista que será entregado el día de la visita de obra y deberá estar firmado por un representante de esta Dependencia o manifestación escrita que conocen el sitio de los trabajos, las condiciones ambientales y estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables a los términos de la convocatoria de la licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la dependencia o entidad convocante les hubiere proporcionado, así como haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente.
- Documento 5.** Copia del acta de la junta de aclaraciones, firmada en señal de conocimiento y aceptación de los acuerdos ahí tomados.
- Documento 6.** Manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan personas inhabilitadas en los términos de "LA LEY", para evadir sus efectos. (En hoja membretada de "EL LICITANTE")

B A S E S

- Documento 7.** Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de partidas calendarizado y cuantificado en meses, dividido en partidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica. Respetando las fechas de inicio y terminación indicadas en el punto número 8, del capítulo I de la presente convocatoria de la licitación.
- Documento 8.** Programas calendarizados y cuantificados de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: a) de la mano de obra, b) de la maquinaria y equipo de construcción, c) de los materiales y equipos de instalación permanente expresados en partidas, y d) de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos de los ocho proyectos a presentar en la propuesta, y una vez terminados los restantes veinticinco se presentaran previamente a "LA SECRETARIA" para su autorización.
- Documento 9.** Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, de los ocho proyectos a presentar en la propuesta, y una vez terminados los restantes veinticinco se presentaran previamente a "LA SECRETARIA" para su autorización.
- Documento 10.** Circulares aclaratorias que expida "LA CONVOCANTE" (en caso que las hubiera) la entrega de circulares se hará únicamente en el Departamento de Presupuestos y Contratos a un representante de la empresa firmando en la circular de recibido, por ningún motivo este documento será expedido vía fax, electrónica (correo electrónico), ni telefónica.
- Documento 11.** Modelo de contrato (el que se proporciona en este pliego).
- Documento 12.** Especificaciones complementarias de construcción (las que se adicionan a estas bases), las cuales deberán ser firmadas. (En hoja membretada de "EL LICITANTE").
- Documento 13.** Relación de contratos de obra en vigor, que tenga celebrados con la administración pública o con particulares señalando el importe total contratado y el importe por ejercer. "LA CONVOCANTE" se reserva el derecho de corroborar los datos presentados.
- Documento 14.** Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezcan las dependencias y entidades. (En hoja membretada de "EL LICITANTE")
- Documento 15.** Currículum de los profesionales técnicos, responsables de la Dirección, Administración y Ejecución de la obra; los cuales deberán tener experiencia en obras similares a la complejidad y monto de la licitada, profesionales técnicos que deberán de estar al servicio de "EL LICITANTE" (mínimo de diez), identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de los trabajos, conteniendo su nombre, número de cédula profesional, profesión, especialidad y experiencia en trabajos en los que ha intervenido de características técnicas y magnitudes similares, señalando con qué carácter desempeñó su trabajo, periodo en que desempeñó sus labores, empresa en que laboró, domicilio de la empresa, teléfono y el nombre del jefe inmediato (con firma autógrafa del profesional técnico, y copia de la cédula profesional correspondiente).
- Documento 16.** Para la experiencia técnica deberán acreditar mediante tres contratos de obras o sus carátulas, ya terminadas, similares en magnitud, complejidad y monto aproximado a las que se licitan, además deberán anexar copia de acta de finiquito de cada obra que en su caso este terminada, en caso de presentar subcontratos deberán anexar la autorización para subcontratar de parte de la dependencia correspondiente.
- Documento 17.** Manifestación escrita de nombrar a un Director Responsable de Proyecto y un Director Responsable de Obra de conformidad con el Código Urbano del Estado de Jalisco, la cual deberá de estar acompañada de credencial expedida por "LA SECRETARIA", firmada por el Director Responsable de Obra en Manifestación de Aceptación para dirigir la Obra objeto de esta licitación. (En hoja membretada de "EL LICITANTE").
- Documento 18.** Manifestación bajo protesta de decir verdad de los contratos donde se haya tenido reclamos por vicios ocultos o mala calidad de los trabajos. (En hoja membretada de "EL LICITANTE").

B A S E S

- Documento 19.** Manifestación bajo protesta de decir verdad de contar o no con certificación en materia de calidad, seguridad o medio ambiente, anexando la certificación correspondiente, emitida conforme a la Ley Federal de Metrología y Normalización. (En hoja membretada de “EL LICITANTE”).
- Documento 20.** Manifestación bajo protesta de decir verdad que en los contratos celebrados en los últimos cinco años no han sido objeto de rescisión administrativa, en caso contrario manifestarlas, indicando el nombre del contratante. (En hoja membretada de “EL LICITANTE”).
- Documento 21.** Manifestación bajo protesta de decir verdad que en los contratos celebrados en los últimos cinco años han terminado los trabajos dentro del programa convenido, en caso contrario manifestarlas, indicando el nombre del contratante. (En hoja membretada de “EL LICITANTE”).
- Documento 22.** Estados de cuenta bancarios de los últimos tres meses, o en su caso carta de solvencia crediticia expedida por la institución bancaria; “LA CONVOCANTE” se reserva el derecho de corroborar dichos datos para efectos de su capacidad.
- Documento 23.** En el caso de tener una Asociación en Participación, deberán de presentar manifestación por escrito por cada una de las empresas asociadas, bajo protesta de decir verdad y estar de acuerdo en los alcances del convenio de Asociación en Participación. (En hoja membretada de “EL LICITANTE”).
- Documento 24.** Para los que presentan propuestas en Asociación en Participación, deberán de presentar manifestación por escrito en la que señale claramente los alcances y compromisos de tipo técnico y económico por cada una de las empresas, con nombre y firma de cada uno de los asociados. (En hoja membretada de “EL LICITANTE”).
- Documento 25.** Copia del pago de las bases para la presente licitación.
- Documento 26.** Disco compacto no re-grabable, o en su caso unidad electrónica conteniendo los documentos técnicos y económicos de la presente licitación; la garantía de dicha información podrá anexarse dentro del paquete a manera de respaldo.
- Documento 27.** “EL LICITANTE” deberá de presentar los términos de referencia que le proporcionará “LA CONVOCANTE” debidamente firmados en constancia de su aceptación.

Documentos de la Propuesta Económica

- Documento 28.** Carta compromiso, debidamente firmada por el representante legal de “EL LICITANTE”, y del Director Responsable de Obra en papel con membrete de la empresa, debiendo indicar con número y letra el importe total de la propuesta incluyendo el I.V.A., además de la manifestación expresa que hace constar que conoce las normas técnicas y de calidad de los materiales, leyes y reglamentos aplicables para la construcción e instalación de obra pública, el proyecto y especificaciones generales y particulares de construcción y que tiene suficiente experiencia en obras de la índole que se llevará a cabo y que conoce y acepta lo establecido en las bases, modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones y circulares en su caso de la presente licitación. (En hoja membretada de “EL LICITANTE”).
- Documento 29.** Catálogo(s) de partidas que deberá ser entregado en el formato proporcionado por “LA CONVOCANTE” para tal efecto, que contiene: partida el importe total de la proposición, deberá ser debidamente firmado.

El catálogo será presentado en el formato proporcionado por “LA CONVOCANTE” sin modificaciones en el contenido y forma en donde sólo deberán anotarse las partidas a proponer.

En cada una de las hojas del catálogo deberá estar impreso el nombre de “EL LICITANTE”, en caso de omisión o que aparezca el nombre de otra empresa se desechará la propuesta.

En el supuesto de existir diferencia entre el monto estipulado para cada partida anotado con letra y el anotado con número, prevalecerá el anotado con número.

B A S E S

En caso de que se estuvieran presupuestando varios catálogos deberán presentar un resumen en papel con membrete de la empresa en el cual indique nombre de la obra e importe incluyendo I.V.A. de cada uno de los catálogos, y el gran total de la propuesta.

- Documento 30.** Fianza de Garantía de la propuesta del 5% del importe de los trabajos sin incluir el iva a favor del Gobierno Municipal de Guadalajara; misma que quedará sin efectos a la firma del contrato si resulta ganador.
- Documento 31.** Análisis de costo indirecto el cual estará desglosado en lo correspondiente a la administración de oficinas centrales y a los de la obra en cuestión.
- Documento 32.** Análisis desglosado del costo de financiamiento, en el cual se utilizará una tasa de interés CPP (Costo Porcentual Promedio de Captación) mensual correspondiente al último día del mes anterior a la fecha de apertura de la Licitación.
- Documento 33.** Análisis de cargos por utilidad, el cual estará fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, así como el 30% del impuesto sobre la renta (I.S.R.) que deberá pagar la "EL LICITANTE".
- Documento 34.** Carta del proveedor en la que manifiesta la cotización del insumo del concreto donde haya cotizado su propuesta y el tiempo de entrega del producto; "LA CONVOCANTE" se reserva el derecho de confirmar los datos de manera fehaciente sobre la información.
- Documento 35.** Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de partidas con sus erogaciones, calendarizado en meses, dividido en partidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica. Respetando las fechas de inicio y terminación indicadas en el punto número 8, del capítulo I de la presente convocatoria de la Licitación.
- Documento 36.** Programas de erogaciones a costo directo calendarizados, de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: a) de la mano de obra, b) de la maquinaria y equipo de construcción, c) de los materiales y equipos de instalación permanente expresados en partidas, y d) de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, de los ocho proyectos a presentar en la propuesta, y una vez terminados los restantes veinticinco se presentaran previamente a "LA SECRETARIA" para su autorización.

Los documentos antes descritos deberán de contener firma autógrafa del representante legal en original en todas sus hojas.

CAPITULO III

Procedimiento de Evaluación

1. Al presentar las proposiciones "EL LICITANTE" aceptará lo siguiente:
 - 1.1. Que han juzgado y tomado en cuenta, todas las condiciones que puedan influir en los precios por partida, tales como: ubicación y condiciones de acceso a los observados en la visita de la misma, época del año en la cual se realizarán los trabajos de acuerdo con el programa, obras de protección y señalamiento vial, condiciones del mercado de los insumos, mano de obra, materiales y maquinaria en la fecha de apertura de proposiciones; todo lo anterior independientemente de lo que dichos precios incluyan por razón de costo directo, del indirecto, y de la utilidad; y que el pago será por vialidad terminada a satisfacción de "LA SECRETARÍA".
 - 1.2. Que la obra se llevará a cabo con sujeción a las normas y especificaciones de los proyectos que previamente será aprobados por "LA CONVOCANTE" contenido en el paquete de Licitación, a los precios por partida que proponga el licitante y al programa de ejecución.
 - 1.3. Que las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de obra anotadas por "LA CONVOCANTE" en el catálogo de partidas, durante la ejecución de la obra ya sean aumentos o reducciones, no justificará reclamación alguna del contratista en relación con los precios por partidas respectivos.

B A S E S

- 1.4. Que se propondrán precios por partidas únicamente para los conceptos contenidos en el catálogo de partidas y que no deberán proponerse alternativas que modifiquen lo establecido en este pliego de requisitos.
- 1.5. Que la ejecución de las obras se ajustará a las inversiones que autoriza el [Gobierno Municipal de Guadalajara](#) para el ejercicio presupuestal correspondiente.
- 1.6. Que en ningún caso se considerará que las modificaciones al programa de ejecución formulado por el postor, motivadas por causas ajenas a la “LA SECRETARIA” derivadas de la incorrecta e ineficiente operación de sus equipos e instalaciones implicarán cambio alguno de los costos por partidas cotizados por él mismo, para los conceptos contenidos en el catálogo correspondiente.
- 1.7. “EL LICITANTE” deberá de contar con Laboratorio de Prueba, aprobado por “LA SECRETARIA” que atiendan los Trabajos de: Terracerías y obras de drenaje, concretos Hidráulicos, Pintura de balizamiento; que deberá permanecer durante el periodo de ejecución de la obra y debe ser considerado dentro de los costos indirectos.
2. Todos los documentos requeridos en el capítulo II de estas bases, podrán presentarse en formatos realizados en computadora respetando la forma y el contenido del formato proporcionado por “LA SECRETARIA”, a excepción del catálogo de partidas ([documento no. 29](#)), el cual deberá presentarse en el formato que “LA SECRETARIA” proporciona para ello.
3. **En los actos de presentación y apertura, “LA CONVOCANTE”, rechazará las proposiciones en los casos siguientes:**
 - 3.1. Cuando el sobre que contenga la propuesta no esté cerrado en forma inviolable.
 - 3.2. Cuando el postor no presente cualquiera de los documentos solicitados, los presente incompletos, haya omitido algún requisito de las bases de Licitación o los modifique en cuanto a su forma o contenido.
 - 3.3. Cuando alguna de las hojas de los documentos señalados en el capítulo II de las bases de Licitación no venga firmada por “EL LICITANTE”.
 - 3.4. Cuando el catálogo ([documento no. 29](#)) presente tachaduras, corrector líquido, o etiquetas, o se presente modificado en forma o contenido sobre la base de la que originalmente se entregó.
 - 3.5. Cuando se presenten documentos escritos con pluma o a lápiz.
 - 3.6. Cuando se corrobore que el disco compacto ([documento no. 26](#)) no contenga todos los documentos de la propuesta Técnica y Económica, o no se pueda acceder al archivo.
 - 3.7. Cuando no presenten los datos del desglose del análisis para la determinación del costo indirecto ([documento no. 31](#)), financiamiento ([documento no. 32](#)) y utilidad ([documento no. 33](#)).
 - 3.8. Cuando exista diferencia entre el importe anotado en la carta de compromiso de la proposición ([documento no. 28](#)) y el anotado como importe total en el catálogo de partidas ([documento no. 29](#)).
 - 3.9. Cuando propongan alternativas al programa de ejecución de trabajos ([documento no. 7](#)) mayores en plazo a los tiempos establecidos por “LA CONVOCANTE”.
 - 3.10. Que en el Catálogo de partidas no se establezca su importe con el I.V.A. desglosado, así como el importe total con número y letra. ([documento no. 29](#)).
4. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la [Licitación](#), así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas.
5. Para aclarar cualquier duda en relación con la Licitación durante el plazo disponible para la preparación de la proposición, los postores podrán consultar por escrito al Departamento de Presupuestos y Contratos de “LA SECRETARIA”, las dudas les serán resueltas en la junta de aclaraciones.

B A S E S

6. Todos los documentos necesariamente deberán ser firmados en forma autógrafa por el representante legal de la empresa, en todas sus hojas “LA CONVOCANTE” y “LA COMISIÓN” se reserva el derecho de comprobar que la firma plasmada corresponda al representante legal de la empresa y en caso de no coincidir será una razón de desechamiento de la empresa.
7. En el acto de presentación y apertura de proposiciones todos los participantes deberán firmar el **catálogo de partidas de cada una de las empresas participantes**.
8. **Serán rechazadas por “LA CONVOCANTE” y “LA COMISIÓN” las proposiciones que durante el análisis comparativo, posterior al acto de apertura, por las acciones anteriores en los casos en que se hayan omitido en el acto de apertura y cuando incurran en lo siguiente:**
 - 8.1. Cuando en el cálculo del financiamiento (**documento no. 32**) no se refleje el pago por anticipo y/o la tasa de CPP de interés anual.
 - 8.2. Cuando el programa de ejecución de trabajos (**documento no. 7**) presente actividades incongruentes en cuanto a su orden o plazo de ejecución.
 - 8.3. Cuando no considere en su propuesta lo establecido en el acta de la junta de aclaraciones (**documento no. 5**).
 - 8.4. Que modifiquen las especificaciones establecidas por “LA SECRETARÍA” en estas bases (**documento no. 2**) y su catálogo de conceptos (**documento no. 29**).
 - 8.5. Cuando en el cálculo de utilidad (**documento no. 33**) no se refleje alguno de los rubros solicitados en el formato.
 - 8.6. Que se ponga de acuerdo con otros licitantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la Licitación.
 - 8.7. Cuando no cuente con los requisitos de experiencia en obras similares y con el **capital contable** (capacidad financiera) suficiente para la ejecución de la obra que se trate, de conformidad con el “El Reglamento”.
 - 8.8. Cuando no cumpla con los criterios establecidos por “LA CONVOCANTE” y “LA COMISIÓN” para la evaluación de las propuestas.
 - 8.9. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por “EL LICITANTE”, no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos en las condiciones particulares donde deberán desarrollarse y que los datos no coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.
 - 8.10. Que los materiales establecidos en el programa de suministros, no sean de las características técnicas y requeridas, de la calidad y en la cantidad requerida para la ejecución de los trabajos.
 - 8.11. Que no se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos, y no se consideren los frentes de trabajo necesarios para cumplir con el plazo fijado por la Dependencia.
 - 8.12. Que en el Catálogo de partidas, los montos no sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes entre sí y con las propuestas presentadas; en caso de diferencia se desechará la propuesta.
 - 8.13. Que en la propuesta del contratista figuren en cualquiera que sea su rubro los cargos por concepto de asociación en cámaras industriales o comerciales, aportación de los licitantes para la ejecución de obras o prestación de servicios de beneficio social y el impuesto sobre las remuneraciones al trabajo personal prestado bajo la dirección o dependencia de un patrón, (ISRP)
 - 8.14. Las demás que de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en la convocatoria a la licitación y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las propuestas o la realización de los trabajos.
 - 8.15. Por falta de cualquier documento solicitado por “LA CONVOCANTE”.

B A S E S

- 8.16.** “LA CONVOCANTE” se reserva el derecho a la revisión general sobre la experiencia técnica de las empresas participantes o en su caso las derivadas de la Asociación en Participación de “EL LICITANTE” por lo que al verificar que las empresas participantes no tengan experiencia o en su caso “EL LICITANTE”, será motivo para desechar la propuesta.
- 8.17.** Por la falta de firma del representante legal de las manifestaciones escritas para la Asociación en Participación.
- 8.18.** Cuando no haya tomado en cuenta todos los materiales y referencias señalados en los términos de referencia otorgados por “LA CONVOCANTE” anexo 6
- 9.** Las circulares que en su caso se expidan por “LA CONVOCANTE” relativas a la presente Licitación, y las disposiciones que contengan se considerarán válidas durante la vigencia del contrato.
- Para la evaluación de las propuestas se tomara en consideración lo siguiente:
- 10.** La revisión de las propuestas se sujetará a los criterios establecidos por “LA CONVOCANTE” y aprobados por “LA COMISIÓN”, en cuanto al contrato se adjudicará por acuerdo de la “LA COMISIÓN”, a la cual se propondrá el candidato que satisfaga los requisitos de capacidad técnica, financiera y experiencia profesional y demás requerimientos que el caso exige.
- 11.** Para la presente Licitación se tomara de manera primordial la experiencia en obras de similar magnitud y características técnicas, ya sean por la empresa participante o por su personal técnico.
- 12.** Las propuestas se evaluarán de conformidad al procedimiento establecido en la Comisión de Adjudicación de Obra Pública Municipal y con apego en lo dispuesto en “El Reglamento”.
- 13.** Se capturan los importes de las partidas a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.
- 14.** La tabla de captura considera el presupuesto base, aplicando una franja de menos el **10%**, este es el parámetro sobre el que los precios por partida propuestos que estén dentro de dicho parámetro se tomarán en cuenta, sumándolos y promediándolos entre sí, obteniendo así el precio promedio propuesto de cada partida y cuando ninguno de los montos propuestos esté dentro del parámetro en mención, se tomará el precio del presupuesto base.
- 15.** El precio promedio propuesto se multiplica por el volumen del catálogo de partidas. En los rubros de importes se obtienen las diferencias y éstas resultan como una insuficiencia o excedencia parcial según corresponda; se efectúa la suma algebraica de los importes que se hayan obtenido de cada una de las propuestas; si el importe de éstas se cubre con la utilidad esperada neta del concursante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.
- Se verificaran las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios y se obtendrá un importe promedio, además del costo la calidad técnica de los materiales propuestos y la capacidad técnica y económica a criterio de “LA CONVOCANTE” y “LA COMISIÓN”.
- 16.** Las proposiciones presentadas por los postores que resulten 1ro. y 2do. lugar así como sus anexos, serán conservadas por la “LA CONVOCANTE” y de las demás proposiciones, sólo se conservarán el catálogo de partidas y el programa de ejecución de los trabajos (calendario). Las propuestas restantes serán devueltas a quien corresponda, previa solicitud dirigida al Secretario de Obras Publicas Municipales, entregada en el Departamento de Presupuestos y Contratos, dentro del lapso de 60 días contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación, o en su caso de existir cualquier inconformidad derivada de la presente licitación; después de este plazo “LA SECRETARIA” no se hará responsable de la documentación recibida.
- 17.** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las

B A S E S

condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “LA CONVOCANTE”, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

18. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por “LA SECRETARIA”, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Gobierno Municipal de Guadalajara, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
19. Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades del contrato así como defectos y vicio ocultos, el contratista a quien se le adjudique el contrato respectivo se obliga a otorgar una fianza a favor del Municipio de Guadalajara, por un monto equivalente al **10%** del importe de los trabajos contratados sin incluir el I.V.A., y deberá tener vigencia hasta por 2 dos años después de recepcionada la obra contratada.
20. Una vez concluidos los trabajos en el tiempo y forma contratados y recibida la obra por el Municipio mediante la suscripción del acta de entrega recepción, existirá novación a los alcances de dicha fianza que servirá para garantizar los defectos y vicios ocultos de la obra realizada, misma que tendrá una vigencia por **dos años** a partir de la suscripción del acta de entrega-recepción.
21. A través de “LA SECRETARIA” se les notificará el fallo a todos los participantes, particularmente al ganador, para que en un plazo de 2 días hábiles, celebre el contrato respectivo. Si no lo hace en dicho término, se cancelará la orden del contrato y se regresará a la comisión acompañada de la notificación recibida, para que sea asignado al ofertante que ocupó el segundo lugar de entre los que cotizaron.
22. Que de ser el adjudicatario del contrato, previo a su firma, deberá de manifestar, mediante escrito, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
 - 22.1. Que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, excepto las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus tres últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2010 por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción.
 - 22.2. Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, excepto ISAN e ISTUV.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que no han incurrido durante 2009 y 2010 en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66 y 66-A del Código Fiscal de la Federación.

Dicho escrito deberá ser suscrito por el interesado o por la persona legalmente autorizada para ello, indicando además de lo señalado anteriormente el nombre, razón o denominación social del contratista, su domicilio fiscal, su clave del registro federal de contribuyentes, número de licitación en la que participó y resultó adjudicatario así como el monto total sin incluir IVA, de la adjudicación.Los documentos anteriores se presentaran de conformidad al artículo 32-D de Código Fiscal de la Federación.Se presentara dentro de los 10 días siguientes a partir del fallo, el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por el SAT.
23. Al postor a quien se le adjudique el contrato respectivo otorgará un seguro a terceros para garantizar cualquier daño ocasionado como consecuencia de la ejecución de la obra pública de la presente Licitación o en su caso se estipulará en el contrato que adjudicará de entre los licitantes.
24. Los costos de cada partida propuestos serán fijos y no estarán sujetos a revisión durante la realización de la obra, dada la naturaleza de la presente licitación (precio alzado).

B A S E S

25. En caso de requerir “LA CONVOCANTE” un recorte en el periodo de ejecución de los trabajos se evaluará a petición de la empresa contratada, su sobre análisis de costo por mano de obra, maquinaria y de tiempos ejecutados.

El acto de presentación y la apertura de proposiciones será presidido por el servidor público que designe “LA COMISION”, quien será la única autoridad para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado en los términos de “El Reglamento”; Si no se recibiesen proposiciones o las presentadas fueran rechazadas por improcedentes, se declarará desierto la Licitación.

26. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación correspondiente, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la convocante, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

Se deberá celebrar entre sí un convenio privado, el que contendrá lo siguiente:

- Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
- Nombre de los representantes de cada una de las personas, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
- Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
- Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
- Designación de un representante común otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por la convocante, se podrá sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes.

27. El contratista no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.

El no entregar toda la documentación como se describe, será motivo para desechar la propuesta en la revisión inicial.

Nota 1.- Cuando existan razones técnicas o económicas, debidamente fundadas, el Gobierno Municipal de Guadalajara a través de “LA SECRETARÍA”, podrá aumentar, reducir o cancelar algunos de los conceptos señalados en el documento no.29, lo cual no justificará reclamación alguna por parte del contratista, con relación a los conceptos modificados.

Nota 2.- Cuando existan razones técnicas, económicas o sociales, debidamente fundadas, el Gobierno Municipal de Guadalajara a través de “LA SECRETARÍA”, podrá modificar algunas de las especificaciones de los conceptos señalados en el documento no. 29 en cuanto al costo de los materiales y sus insumos, mano de obra y sus rendimientos, maquinaria y sus rendimientos y herramienta en su porcentaje; se determinará sobre las mismas bases establecidas en la propuesta y en el pliego de requisitos de la licitación respectivo.

Nota 3.- El contratista tomará en cuenta que esta es una obra de beneficio a la comunidad y deberá de considerar a los vecinos extremando las condiciones de seguridad para todos ellos.



Secretaría de
Obras Públicas
Licitación
OPG-OD-PAV-LP-C13-190/10

**DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN**

B A S E S

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA